

OSORNO, 02.06.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA SEREMI DE AGRICULTURA X REGION DE LOS LAGOS

DECRETO N° 5094/

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 526594 de fecha 29.05.2015, la SEREMI de Agricultura de la Región de Los Lagos, mediante la cual solicita la Casa del folclor para el día 03 de junio del 2015 en horario de 8.00 a 14.00 hrs., con motivo de realizar el Lanzamiento del programa de Mejoramiento de suelos indígenas de la Provincia de Osorno.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones de interés común y deportivo en el ámbito local de forma gratuita en beneficio a las comunidad Indígena.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.06.2015 autorizado con Ord N°536 con fecha 02.06.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100%, a la SEREMI de Agricultura de la Región de Los Lagos, de derechos municipales por el uso de la Casa del folclor para el día 03 de junio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal ✓
- IDOC N°